

Entidad	Subvención asignada (€)
ASOCIACION ESPAÑOLA DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO DE CARNE (ASOPROVAC)	40.000
ASOCIACION FORMACION SOCIAL	30.000
ASOCIACION NACIONAL DE COMERCIANTES DE GANADO PORCINO (ANCOPORC)	40.000
ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE GANADO PORCINO (ANPROGAPOR)	45.000
ASOCIACION PROFESIONAL DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (SILVANUS)	40.000
CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE MEDIO AMBIENTE. NATURALEZA VIVA.	30.000
CONFEDERACION DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL (COCEDER)	30.000
COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS- INICIATIVA RURAL	1.500.000
FEDERACION AGROALIMENTARIA DE COMISIONES OBRERAS	75.000
FEDERACION AGROALIMENTARIA DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	75.000
FEDERACION DE MUJERES Y FAMILIAS DE AMBITO RURAL (AMFAR)	500.000
FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)	35.000
FEDERACION NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES DE ESPAÑA (FENACORE)	35.000
FEDERACION NACIONAL DE LA MUJER RURAL	220.000
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	50.000
JUVENTUDES AGRARIAS DE LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL ESTADO ESPAÑOL (J.J.AA. COAG)	70.000
UNION DE CENTROS DE ANIMACION RURAL (UNCEAR)	70.000
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES (UPA)	1.500.000
UNION DEL OLIVAR ESPAÑOL (UDOE)	30.000
ASOCIACION NAL. PARA EL FOMENTO DEL ALCORNOCAL	30.000
FUNDACION DE INGENIERIA Y DESARROLLO AGRARIO (FUNDACION IDEA)	40.000
RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (RDR)	60.000
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR)	500.000
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE)	50.000
ASOCIACION COMITÉ ANDALUZ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (CAAE)	170.000

3512 *ORDEN APA/520/2006, de 10 de febrero, por la que se hace pública la concesión de subvenciones destinadas a innovación tecnológica en el medio rural, convocadas por Orden APA/3148/2005, de 28 de septiembre.*

Por Orden APA/3148/2005, de 28 de septiembre, se convocaron subvenciones destinadas a innovación tecnológica en el medio rural para el año 2005. Por resolución de 7 de diciembre de 2005 se resolvió dicha convocatoria, concediéndose o denegándose motivadamente las correspondientes subvenciones y que ha sido objeto de notificación a los interesados.

En cumplimiento de lo previsto en las bases reguladoras y en la Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

Primero.—Hacer público el extracto de la resolución de 7 de diciembre de 2005, por la que se conceden las subvenciones a las entidades que figuran en el Anexo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7. 6 de la Orden APA/3148/2005, de 28 de septiembre y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.1, 23.2.m) y 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo.—Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 7.6 de la Orden APA/3148/2005, de 28 de septiembre, el texto íntegro de la resolución de 7 de diciembre de 2005 se expondrá en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (P.º Infanta Isabel 1, 28071 Madrid) y de la Dirección General de Desarrollo Rural

(C/ Alfonso XII 62, 28071 Madrid), donde podrá ser consultado durante los quince días siguientes a la publicación de esta Orden.

Madrid, 10 de febrero de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.

ANEXO

Entidades subvencionadas año 2005

Aplicación Presupuestaria 21.21.414B.770.03

Entidad	Subvención asignada (€)
ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA)	200.000,00
COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS- INICIATIVA RURAL	200.000,00
FEDERACION AGROALIMENTARIA DE COMISIONES OBRERAS	115.830,00
FEDERACION AGROALIMENTARIA DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	71.700,00
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA)	200.000,00
RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)	275.101,00
FEDERACION RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)	16.069,00

3513 *ORDEN APA/521/2006, de 10 de febrero, por la que se hace pública la concesión de subvenciones destinadas al asociacionismo en redes de desarrollo rural de ámbito estatal, convocadas por Orden APA/3320/2005, de 19 de octubre.*

Por Orden APA/3320/2005, de 19 de octubre, se convocaron subvenciones destinadas al asociacionismo en redes de desarrollo rural de ámbito estatal para el año 2005, al amparo de la Orden APA/2955/2005, de 7 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones citadas. Por resolución de 12 de diciembre de 2005 se resolvió dicha convocatoria, concediéndose o denegándose motivadamente las correspondientes subvenciones y que ha sido objeto de notificación a los interesados.

En cumplimiento de lo previsto en las bases reguladoras y en la Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

Primero.—Hacer público el extracto de la resolución de 12 de diciembre de 2005, por la que se conceden las subvenciones a las entidades que figuran en el Anexo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.5 de la Orden APA/2955/2005, de 7 de septiembre, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.1,23.2. m) y 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo.—Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.5 de la Orden APA/2955/2005, de 7 de septiembre, el texto íntegro de la resolución de 12 de diciembre de 2005 se expondrá en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (P.º Infanta Isabel 1, 28071 Madrid) y de la Dirección General de Desarrollo Rural (C/ Alfonso XII 62, 28071 Madrid), donde podrá ser consultado durante los quince días siguientes a la publicación de esta Orden.

Madrid, 10 de febrero de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.

ANEXO

Entidades subvencionadas año 2005

Aplicación presupuestaria 21.21.414B.771.02

Entidad	Subvención asignada (€)
RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL (REDR)	222.000,00
FEDERACION RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL (REDER)	73.752,00